

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1708

COMISIONES DE INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN
GENERAL

Impreso el día 12 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, en la provincia de Santa Fe. Declaración. Álvarez (J. M.), Ciciliani, Carranza, Fein, García (S. R.), Barrios, Peralta, Giudici, Comi, Benas y Favario. (2.504-D.-2010.)**

Dictamen de las comisiones **Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Álvarez (J. M.), Ciciliani, Carranza, Fein, García (S. R.), Barrios, Peralta, Giudici, Comi, Benas y Favario sobre Capital Nacional de la Porcelana, se declara como tal a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional de la Porcelana a la ciudad de Capitán Bermúdez, en la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel Germano. – Vilma L. Ibarra. – Alfredo C. Dato. – Carlos Urlich. – Susana E. Díaz. – María C. Regazzoli. – Carlos M. Comi. – Norberto P. Erro. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gumersindo F. Alonso. – Héctor J. Alvaro. – Jorge M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Nora E.

* Artículo 108 del Reglamento.

Bedano. – Verónica C. Benas. – Patricia Bullrich. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – María C. Cremer de Busti. – Héctor E. del Campillo. – Mónica H. Fein. – Gladys E. González. – Sergio H. Pansa. – Evaristo A. Rodríguez. – Héctor D. Tomas. – Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Álvarez (J. M.), Ciciliani, Carranza, Fein, García (S. R.), Barrios, Peralta, Giudici, Comi, Benas y Favario, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Daniel Germano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados de la década del 50 del siglo pasado, un grupo de empresarios rosarinos se ponen en contacto con la firma de porcelanas italiana situada en la ciudad de Verbania (Italia) para establecer, en Capitán Bermúdez, una fábrica destinada a la producción de vajillas y otros artículos de porcelana dura continental. Finalmente, ésta comenzó a constituirse en 1951 y lanzó sus primeros productos al mercado en 1953.

La producción inicial fue de 100 toneladas anuales, aproximadamente 400.000 piezas; para mediados de los años 80 su producción ya alcanzaba las 1.500 toneladas anuales, lo cual ascendería a más de 6 millones de piezas al año. Las ampliaciones edilicias realizadas

en 1969 y 1978 le permitieron abarcar una superficie de 25.000 metros cuadrados, dando trabajo a más de 400 personas, en su gran mayoría vecinos de Capitán Bermúdez. Las técnicas de fileteado, de pintura en porcelana y los talleres de decoración la convierten en una empresa con una marcada preeminencia de mano de obra femenina en su plantel.

La producción de porcelana dura continental, de la cual Verbano y por consiguiente Capitán Bermúdez son referencia en el país, ha permitido proveer de vajillas a las empresas más importantes del país, así como también al propio Estado nacional (es la vajilla oficial que se utiliza en las recepciones protocolares del Estado argentino a mandatarios y autoridades extranjeras), a las fuerzas armadas, a los gobiernos provinciales y municipales de todos los puntos cardinales de la Argentina.

A principios de los años 90, la apertura indiscriminada de los mercados argentinos al ingreso de productos extranjeros, en especial asiáticos de baja calidad pero también de bajo costo, sumado a los efectos negativos de la convertibilidad, llevaron a la empresa a una profunda crisis económica que culminó con la quiebra de la firma y el cierre de la planta fabril en 1993, dejando, aproximadamente, a 350 empleados en la calle.

En 1995, el predio, la marca y la empresa es adquirida por la empresa de capitales portugueses Faiart, quien a fines de ese mismo año logra comenzar a producir nuevamente porcelana dura continental, continuando con la marca Verbano. Los cambios económicos producidos con la salida de la convertibilidad han permitido a la empresa recuperar los mercados que anteriormente detentaba la marca Verbano, ampliarlos e incorporando nuevos nichos comerciales sin perder calidad ni el sello ineludible de su combinación de estética artesanal y producción industrial.

Actualmente Faiart-Verbano cuenta con distribuidores en todo el país y una red de comercios, que ofrecen sus productos en numerosas ciudades del país, de modo directo de fábrica. Además exporta a Brasil, Chile, Uruguay, Venezuela, Perú y países europeos como Alemania e Italia. En la actualidad Faiart-Verbano es

una de las dos empresas que fabrican porcelana dura continental en la Argentina. Es la más antigua, la que tiene el volumen de producción más grande y la técnica de elaboración más avanzada, al nivel de su casa central europea, ubicada en Portugal, país de referencia mundial en este tipo de actividad.

En cuanto al interés social y cultural, desde hace diez años se viene realizando en Capitán Bermúdez, en forma ininterrumpida, la Fiesta Provincial de la Porcelana. A través del decreto 2.271/01 del gobierno de la provincia de Santa Fe esta localidad fue declarada sede permanente.

Esta fiesta es el ámbito preciso para mostrar las diversas actividades sociales, culturales y deportivas de toda la región. A la vez, permite a unos 20.000 concurrentes anuales disfrutar de diversas expresiones artísticas, culturales y económicas que llegan desde distintos puntos del país y que se dan cita en el seno de este evento.

Por todos los argumentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Jorge M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Carlos A. Carranza. – Carlos M. Comi. – Carlos A. Favario. – Mónica H. Fein. – Susana R. García. – Fabián F. Peralta..

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, como Capital Nacional de la Porcelana.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Carlos A. Carranza. – Alicia Ciciliani. – Carlos M. Comi. – Carlos A. Favario. – Mónica H. Fein. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Fabián F. Peralta..